Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

074

USHUAIA, 20 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-10390-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicios correspondiente a horas de pileta para ser utilizadas por los deportistas de alto rendimiento que se encuentran en la ciudad de Ushuaia, solicitadas por de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 06/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 43/2023 (orden Nº 10).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma Sport Club Fueguina S.A., CUIT 30-71153012-2 la Compra Directa N° 43/2023 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 3.750.000,00), resultando ser la oferta técnica y económicamente favorable para el Estado Provincial.

Que, de acuerdo a lo indicado en el acta de análisis mencionado precedentemente, la misma indica que si bien es la única oferta presentada, no resulta ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301 y sus modificatorias, y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, sus modificatorios y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2023 a la firma Sport Club Fueguina S.A., CUIT N° 30-71153012-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 3.750.000,00.-), sobre la contratación de servicios correspondiente a horas de pileta para ser utilizadas por los

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

deportistas de alto rendimiento que se encuentran en la ciudad de Ushuaia, solicitadas por de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes. Ello, por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 30000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 074/2023.-

S.D. y J.
MC

TURDO Carlos Ariel
Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.20 15:26:12 -03'00'